



STAP

202532601043041

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2025

Señor(a)

EXPEDITO ARIAS ARIAS
KR 3 C Este. 40 A 05 Sur.

Bogotá - Bogotá DC

REF: Notificación por aviso de la Resolución 371 de 2025 con radicado No. 202532500003716 de fecha 21 de febrero de 2025, ¿POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 5736 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA Y SE DECLARA UN SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MINISTERIO DE LA LEY - RT 43009A". Proyecto Cable aéreo San Cristóbal.

El **Instituto de Desarrollo Urbano – IDU**, procede en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a notificarle mediante el presente **AVISO**, la **Resolución 371 de 2025** con radicado No. 202532500003716 de fecha 21 de febrero de 2025 **“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 5736 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA Y SE DECLARA UN SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MINISTERIO DE LA LEY - RT 43009A”**, emitida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la **KR 3C Este 40 A 05 Sur** de la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50S-37052, correspondiente al Registro Topográfico No. **43009A**.

La presente notificación por aviso se considerará cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de recibo de este aviso, de conformidad con lo estipulado en

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STAP

202532601043041

Información Pública

Al responder cite este número

el artículo 69 y 75 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 13 de la ley 9 de 1989.

Se anexa al presente aviso copia íntegra de la **Resolución 371 de 2025** con radicado No. 202532500003716 de fecha 21 de febrero de 2025 **“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 5736 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA Y SE DECLARA UN SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MINISTERIO DE LA LEY - RT 43009A”**, así como copia del Informe Técnico de Avalúo Comercial No. 2022-298 del 29/09/2022 y copia del Registro Topográfico No. 43009A.

Cordialmente,

Cordialmente,



RODRIGO ANDRES MOSCOSO VALDERRAMA

Subdirector Técnico de Adquisición Predial (e)

Firma mecánica generada el 25-09-2025 07:16:29 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 72 Folios

Elaboró: ANALDI YESID AGUILLON AMADO-Subdirección Técnica de Adquisición Predial

Revisó: CHRIS NASHIRA STEFANIA IBAGON RODRIGUEZ - STAP

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2